Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

TIERR	A DEL F	LA PROVIN UEGO A. e OBERNADO	I.A.S.
ENTRÓ	0 4 A	BR 2022	REG.
FIRMA:	16	ENTRÓ	17

USHUAIA, 31 MAR 2022

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción, que fuera otorgada oportunamente mediante Decreto Provincial N° 160/22, de la agente Estela Inés GÓMEZ, D.N.I. N° 22.191.229, Legajo N° 22191229/00, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, Presidente del Bloque M.P.F., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional Nº 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día de su autorización y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Mónica Gusa AURQUIZA Vicego bernadora Presidente del Poder Legislativo

SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Prof. Gustavo Adrián MELELLA <u>SU DESPACHO</u>



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo Movimiento Popular Fueguino

Provincia de Tierra del Fueg Pouer Vegi Acivo Presidenci	Y
775 29 MAR. 202	2 1415
die	folios
PatriolME FULCO	

R LEGISLATIVO

NOTA № 58/22.-

Letra: P.G.V.

Ushuaia, 29 de Marzo 2022.-

Sra. Presidente
Legislatura Provincial
De Tierra del Fuego AeIAS
Dña. Mónica S. URQUIZA

Por medio de la presente tengo el agrado dirigirme a Usted, a efectos de solicitarle tenga a bien realizar el trámite correspondiente para obtener una renovación de la adscripción autorizada mediante Decreto Provincial Nº 160/22 de la Sra. GOMEZ Estela Inés D.N.I. Nº 22.191.229 LEGAJO Nº22191229/00, del Ministerio de Desarrollo Humano del Gobierno de Tierra del Fuego, a la Legislatura Provincial por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, el mismo se desempeñará en mi despacho.-

El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional Nº 2058/85, Anexo I- punto 2.3 reglamentario de Ley Nacional Nº 22 251.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Dr. Publo Gustavo VILLEGAS Legislador M.P.F. PODER LEGISLATIVO